FUNDACIÓN PARALA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica No. 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, 01 de julio de 2026

Doctora
LAURA ANDREA GARZON APONTE
Supervisora de Contrato
Regional Bogotá
Grupo de Protección
Cra. 50 No. 26-51
Ciudad

Respetada Doctora:

La FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA con Nit. 860.032.186-9, en la modalidad internado de 0 a 8 años, contrato NO. 11024982025 certifica que

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y como parte de la obligatoriedad de la empresa en la prevención de riesgos laborales, FANA certifica que realiza la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal dos veces al mes o cuando su labor lo requiera por desgaste o pérdida, garantizando así la seguridad y bienestar de los trabajadores en el desempeño de sus funciones.

FANA vela por la capacitación y el uso correcto de los Elementos de Protección Personal, garantizando que cada trabajador cuente con el conocimiento necesario para utilizarlos de manera adecuada y prevenir resgos en su entorno laboral

Cordialmente,

Elena Martínez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante Legal